

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Màster universitari en Empresa Internacional

**Universidad:** Universitat de Barcelona

**Centro:** Facultat d'Economia i Empresa

**Código del título:** 4316213

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de mayo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se actualiza el apartado 1.10 *Justificación del título* y se adapta según lo que establece el RD 822/2021.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título y los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
  
- Se actualiza el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*. Se modifica el requisito de acceso de un B2 a un C1 de lengua inglesa, según el MCER y especifican las acreditaciones a aportar por parte del estudiante que posee este nivel. Además, se han delimitado las titulaciones de entrada añadiendo el grado de Relaciones Internacionales e informando que "Se considerará dentro de estas titulaciones de entrada titulaciones con denominaciones diferentes, pero con RATs asimilables".

Sin embargo, más adelante se afirma que "la Comisión de Coordinación Académica determinará la necesidad de cursar complementos formativos para aquel alumnado que acceda desde Grados en Derecho y Grados en Relaciones Internacionales, cuando conforme al expediente académico de origen, la persona candidata presente necesidades formativas en contenidos relevantes para el adecuado seguimiento del programa. Personas candidatas procedentes de Titulaciones de Ingenierías o asimilados deberán cursar los complementos formativos establecidos." Dado el ámbito de estudio y las asignaturas del plan de estudios, la Comisión considera que las personas candidatas con grados en Derecho y Relaciones Internacionales deben cursar este complemento formativo.

- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.

- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida*, siguiendo las directrices del RD 822/2021. Se han modificado el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional, pasando de 9 a 5 ECTS. Se ha eliminado el Reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior de 12 ECTS, y el Reconocimiento por títulos propios de 9 ECTS.

Se llevan a cabo algunos cambios en el plan de estudios:

- Se modifica el plan de estudios para adaptarlo a los requerimientos del RD 822/2021 y se incluyen los resultados de aprendizaje de las materias. En relación con ellos, se recomienda reformular el RAM31.H “Demostrar habilidades de liderazgo en contextos multiculturales”, puesto que, tal como está redactado, parece difícil de evaluar sin el contexto de unas prácticas externas.

Además, la institución informa de algunos cambios con carácter de modificación no substancial:

- Se elimina la asignatura optativa "Salud global" de 5 ECTS en la materia optativa "Economía Global", haciendo que esta materia sea de 15 ECTS.
- Se elimina la asignatura optativa " Haciendo Negocios en Economías Emergentes" de 2,5 ECTS y la asignatura optativa “América Latina”, de 5 ECTS en la materia optativa "Entorno Económico, Social y Político de la Empresa Internacional", haciendo que ésta sea de 15 ECTS.
- Se incluye la asignatura optativa "Haciendo Negocios en LATAM" de 2,5 ECTS en la materia optativa "Entorno Económico, Social y Político de la Empresa Internacional".
- Se modifica el semestre de impartición de la asignatura "Métodos de Investigación en Empresa Internacional " de 2,5 ECTS, que pasa del segundo semestre al primer semestre, en la materia de "Estrategia Internacional".
- Se cambian los créditos de la asignatura optativa “Ecología Política Global”, que pasa de 2,5 a 5 ECTS, en la materia optativa Economía Global.
- Se modifica el semestre de impartición la asignatura optativa “Ciudades Creativas: Modelos de Intervención y Dinámicas Emprendedoras” y de la asignatura optativa “Ciudades Creativas II”, pasando ambas del segundo al primer semestre, en la materia optativa “Entorno Económico, Social y Político de la Empresa Internacional”.
- Se ajustan los créditos de la materia optativa “Gobierno de las Organizaciones”, pasando de 20 a 15 ECTS, para adecuarse a los ECTS de las asignaturas que se ofrecen en esta.

- Se actualizan las Actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.
- Se actualizan los apartados 7.1 - *Cronograma de implantación* y 7.2 - *Procedimiento de adaptación*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualizan los apartados 8.1 - *Sistema Interno de Garantía de la Calidad* y 8.2 - *Información pública*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión formula el siguiente aspecto, que deberá ser atendidos mediante un **futuro proceso de modificación**:

- Modificar el apartado 3.1., especificando que para aquellas personas que accedan desde el grado de Derecho o el de Relaciones Internacionales es necesario cursar el complemento formativo en Fundamentos de la Empresa Internacional.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título Màster universitari en Empresa Internacional de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos